

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 16 Martes 26 de enero de 2021 Pág. 356

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales otros anuncios y avisos legales

301 SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), se hace público que el accionista único de SEVERIANO SERVICIO MÓVIL, S.A.U. (la "Sociedad"), decidió, con fecha 9 de octubre de 2020, reducir el capital social de la Sociedad en 11.163,90 euros mediante la amortización de las 1.870 acciones propias existentes en autocartera, numeradas correlativamente de la 3.961 a la 5.830, ambas inclusive, de 5,97 euros de valor nominal cada una de ellas y totalmente desembolsadas, si bien, dado que la reducción de capital aprobada implica la disminución del capital social por debajo del importe mínimo legal, el accionista único decidió, de forma simultánea, aumentar el capital social en 5.751,90 euros mediante aportación dineraria y aumento del valor nominal de las 9.130 acciones que componen el capital social en el importe de 0,63 euros por cada acción, para un valor nominal final de 6,60 euros, quedando fijado el capital social, tras las operaciones de reducción y ampliación, en 60.258,00 euros, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los estatutos sociales.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en la LSC.

En virtud del artículo 335 c) de la LSC, se hace constar que los acreedores de la Sociedad no gozan de derecho de oposición a la presente operación de reducción de capital.

As Pontes de García Rodríguez (A Coruña), 9 de octubre de 2020.- El Administrador único, José Luis Castro Romero.

ID: A210003280-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958